

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 284 Sábado 24 de noviembre de 2018

Sec. IV. Pág. 70932

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## 55705 PAMPLONA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1º.- Que en el concurso abreviado número 0000562/2018 NIG 3120142120180006400, por auto, que es firme, de 17 de septiembre de 2018, y corregido errores por auto de fecha 16 de octubre de 2018, se ha declarado en concurso los deudores Carlos García Álvarez y Erkuden Pérez Arellano, con C.I.F. 72433787W y 18202672N, con domicilio ambos en calle Vicente Luis Garcera López, 15, bajo B, de Pamplona y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.
- 2º.- Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.
- La Administración concursal está integrada por Sama Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio postal en: Avda. Zaragoza, n.º 2 esc. 1.ª 1.º C, 31500 de Tudela, y dirección electrónica: sama@samaprocon.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- 4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).
- 5°.- Que el concurso será tramitado por los cauces del procedimiento abreviado con las especialidades de los arts. 242.2 y 242 bis LC.

Pamplona, 16 de noviembre de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Victoria Baztán.

ID: A180069442-1